



Asamblea General

Distr. general
19 de marzo de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 121 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2003

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/58/573)]

58/270. Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, 42/211, de 21 de diciembre de 1987, la sección VI de su resolución 45/248 B, de 21 de diciembre de 1990, y su resolución 56/253, de 24 de diciembre de 2001,

Recordando sus resoluciones 57/280 y 57/282, de 20 de diciembre de 2002,

Recordando también sus resoluciones 57/292, de 20 de diciembre de 2002, y 57/311, de 18 de junio de 2003,

Reafirmando los mandatos respectivos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y del Comité del Programa y de la Coordinación en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005¹ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto² y del Comité del Programa y de la Coordinación³,

1. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que corresponde la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

2. *Reafirma también* el artículo 153 de su reglamento;

3. *Reafirma además* las disposiciones del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del

¹ A/58/6 (Introduction); A/58/6 (Sects. 1-35), A/58/6 (Sect. 13)/Add.1, A/58/6 (Sect. 14)/Rev.1, A/58/6 (Income sects.1-3) y A/58/6/Corr.1). Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 6*.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 y corrección (A/58/7 y Corr.1); y A/58/7/Add.13*. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No.7 A*.

³ *Ibíd.*, Suplemento No. 16 (A/58/16).

presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación⁴ y del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas⁵;

4. *Celebra* que se haya presentado puntualmente el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005¹;

5. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la descripción de los programas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 que figuran en el informe del Comité sobre la labor de su 43º período de sesiones³, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución como se refleja en el anexo I;

6. *Aprueba* las descripciones de los programas de la sección 14 (Medio Ambiente) y de la sección 24 (Derechos humanos) también como figuran en el anexo I;

7. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativas a los recursos relacionados y no relacionados con puestos que figuran en su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005⁶, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución;

8. *Decide* que para los cálculos del presupuesto para el bienio 2004-2005 se utilice una tasa de vacantes del 5,5% para el cuadro orgánico y del 3,8% para el cuadro de servicios generales;

9. *Decide también* mantener la práctica de ajuste actual del proyecto de presupuesto por programas para el próximo bienio, con la excepción de la sección 23 (Programa ordinario de asistencia técnica), a la que no se aplicará el ajuste;

10. *Decide además* volver a examinar la cuestión del ajuste en su quincuagésimo noveno período de sesiones en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 y, a este respecto, pide al Secretario General que incluya en ese informe, información sobre la variación entre los ajustes proyectados para tener en cuenta la inflación y las fluctuaciones cambiarias al mes de octubre de 2003 y en el momento en que prepare su informe;

11. *Pide* a la Junta de Auditores que, en consulta con el Secretario General, examine la metodología del ajuste, lo que incluye proponer el mecanismo más apropiado para tratar los aspectos relativos a las fluctuaciones cambiarias, y le presente un informe al respecto en su quincuagésimo noveno período de sesiones;

12. *Toma conocimiento* de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el concepto de gestión de la plantilla con visión de conjunto que figuran en los párrafos 73 a 78 y 143 de su informe⁶;

13. *Reafirma* el párrafo 35 de su resolución 57/300, de 20 de diciembre de 2002;

14. *Pide* al Secretario General que comience, a título experimental, a redistribuir los puestos, según proceda, en el curso de la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, a fin de atender a las nuevas necesidades que se plantean a la Organización en la ejecución de los programas y actividades encomendados, de conformidad con los siguientes principios:

⁴ ST/SGB/2000/8.

⁵ ST/SGB/2003/7.

⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 y corrección (A/58/7 y Corr.1).*

a) El experimento se limitará a la redistribución de un máximo de 50 puestos en toda la Organización;

b) El experimento no entrañará cambio alguno en las políticas de gestión de recursos humanos de la Organización;

c) El proyecto de presupuesto por programas seguirá siendo el instrumento principal de que se valdrá el Secretario General para establecer los recursos y necesidades de personal de la Organización;

d) La facultad de redistribuir puestos no obstará en absoluto para que el Secretario General solicite puestos adicionales en el curso del experimento;

e) El experimento no exacerbará el problema de las altas tasas de vacantes en ninguna sección del presupuesto;

f) El experimento no se aplicará a los servicios de idiomas;

g) Sólo se procederá a la redistribución entre secciones una vez que se hayan estudiado exhaustivamente todas las posibilidades de utilizar recursos disponibles dentro de las secciones presupuestarias que se beneficiarán con la transferencia;

h) El experimento no se aplicará como resultado de resoluciones de la Asamblea General en que se pida ejecutar las decisiones “dentro de los límites de los recursos existentes”;

i) Se informará a la Asamblea General en el contexto de los informes anuales sobre la ejecución del presupuesto;

j) El Secretario General deberá proporcionar periódicamente información sobre las medidas adoptadas a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

15. *Pide también* al Secretario General que se asegure de que el experimento no limite en absoluto las oportunidades de contratación externa para puestos de todos los niveles;

16. *Pide además* al Secretario General que le informe en la continuación de su quincuagésimo noveno período de sesiones sobre las consecuencias del experimento para las políticas de gestión de los recursos humanos;

17. *Pide* al Secretario General que presente, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, para examinarlo en su sexagésimo período de sesiones, un informe completo sobre la marcha del experimento y la experiencia adquirida que incluya los siguientes aspectos:

a) Consecuencias para las disposiciones pertinentes del Reglamento y la Reglamentación Financiera Detallada de la Organización;

b) Otras consecuencias para las políticas de gestión de recursos humanos, de haberlas;

c) Limitaciones con que haya tropezado el Secretario General al ejercer la flexibilidad que se le otorga en las resoluciones de la Asamblea General 48/228 C, de 29 de julio de 1994, y 50/214, de 23 de diciembre de 1995, así como en el párrafo 5.6 del Reglamento y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas⁵;

d) Medidas para asegurar que la política no tenga ningún efecto negativo en las secciones que tienen altas tasas de vacantes;

e) Una exposición detallada de los elementos solicitados en el párrafo 35 de su resolución 57/300;

f) Recomendaciones relativas a la posible aplicación de este sistema a la gestión de la plantilla en el futuro;

18. *Decide* que la plantilla de cada año del bienio 2004-2005 sea la que figura en el anexo II de la presente resolución;

19. *Decide también*, no obstante la propuesta del Secretario General y las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, aprobar nuevos puestos que se financiarán con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2004-2005, como se establece en el anexo III de la presente resolución;

20. *Recuerda* los párrafos 8 y 9 de su resolución 57/300 y, a este respecto, observa la propuesta del Secretario General presentada en su informe sobre la administración y gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos⁷ relativa a la creación de dos puestos, uno de categoría P-5 y otro de P-4 en el subprograma 2, así como dos puestos, uno de categoría D-1 y otro de P-4, en el subprograma 3 de la sección 24 (Derechos humanos) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, en relación con la ejecución de las medidas 3 y 4 de su informe titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio”⁸;

21. *Decide* crear los puestos mencionados anteriormente, como se indica en el anexo III de la presente resolución;

22. *Decide también* examinar la cuestión más a fondo en el contexto de las decisiones que adopten los órganos intergubernamentales pertinentes sobre las cuestiones mencionadas en los párrafos 8 y 9 de la resolución 57/300;

23. *Decide además* reclasificar cuatro puestos de categoría P-4 a la categoría P-5, uno en la sección 15 (Asentamientos humanos), otro en la sección 17 (Fiscalización internacional de drogas) y dos en la sección 22 (Desarrollo económico y social en Asia occidental); un puesto de categoría D-1 a la categoría D-2 en la sección 30 (Supervisión interna) y un puesto de categoría D-2 a la categoría de Subsecretario General en la sección 27 (Asistencia humanitaria);

24. *Decide* aprobar las conversiones de puestos solicitadas por el Secretario General y recomendadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con la excepción de los dos puestos, uno de categoría P-4 y uno de P-3, cuya conversión se había propuesto para la sección 5 (Operaciones de mantenimiento de la paz) del Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para prestar asistencia a las actividades relativas a las minas, como se establece en el anexo IV de la presente resolución;

25. *Pide* al Secretario General que suspenda las medidas de contratación para cubrir nuevas vacantes de puestos del cuadro de servicios generales para el bienio 2004-2005, con la excepción del personal de seguridad y vigilancia y los ayudantes de edición (procesadores de textos) en funciones lingüísticas, y que informe de los logros alcanzados y las repercusiones de esas medidas en el contexto de sus informes de ejecución;

⁷ A/58/569.

⁸ A/57/387 y Corr.1.

26. *Decide* suprimir seis puestos del cuadro de servicios generales, tres en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y tres en la Comisión Económica para Europa;

27. *Decide también* reducir en 3,2 millones de dólares de los Estados Unidos más los créditos propuestos para restablecer servicios comunes;

28. *Decide además* reducir los créditos para personal temporario general en 2,5 millones de dólares;

29. *Decide* que la reducción mencionada en el párrafo 28 *supra* no se aplicará a la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias);

30. *Decide también* reducir en 2 millones de dólares los créditos para horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno descritos en el párrafo 84 del primer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005⁶, decide además que las reducciones pertinentes no se aplican a las operaciones de seguridad, e invita al Secretario General a que explique más detalladamente las necesidades de recursos para horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno en el contexto de su primer informe sobre la ejecución del presupuesto;

31. *Pide* al Secretario General que ponga fin a la práctica de abonar dietas más elevadas al personal de las Naciones Unidas de categoría media y superior;

32. *Decide* reducir la consignación total para publicaciones en 400.000 dólares;

33. *Decide también* mantener los créditos para el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua al nivel recomendado por el Secretario General;

34. *Decide además* consignar una suma de 38.200 dólares en relación con la sección 9 (Asuntos económicos y sociales) solicitada para preparar los documentos del Comité Ejecutivo sobre cuestiones de política estratégica común y/o apoyo a la labor del Comité en materia de publicaciones para promover los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

35. *Decide* consignar la suma de 78.500 dólares en la sección 9 (Asuntos económicos y sociales) solicitada en relación con el subprograma 2 para consultores y expertos;

36. *Decide también* aplazar la consignación de créditos presupuestarios para la Dependencia Común de Inspección para 2005;

37. *Decide además* consignar una suma de 1.858.600 dólares para consultores y expertos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

38. *Decide* consignar una suma de 56.731.900 dólares para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para el bienio 2004-2005;

39. *Decide también* reducir la consignación para centros de información de las Naciones Unidas en 2 millones de dólares;

40. *Decide además* aplazar la decisión de consignar 590.000 dólares para establecer un sistema de respaldo de la red en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra hasta que se estudien todas las alternativas viables y se informe al respecto a la Asamblea General;

41. *Decide* restablecer una suma de 105.200 dólares en la sección 28 (Departamento de Información Pública) para suministros y materiales para los servicios de extensión;

42. *Recuerda* su decisión 57/579, de 20 de diciembre de 2002, y pide al Secretario General que siga fortaleciendo el sitio de las Naciones Unidas en la Web reasignando más recursos a los puestos de idiomas necesarios y que le presente un informe sobre la aplicación de dicha decisión en su quincuagésimo noveno período de sesiones;

43. *Decide* examinar la propuesta del Secretario General sobre la transferencia de las secretarías técnicas de las Comisiones Quinta y Sexta en su quincuagésimo noveno período de sesiones, con miras a adoptar una decisión en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007;

44. *Recuerda* su resolución 57/24, de 19 de noviembre de 2002, y el párrafo 5.6 y los criterios establecidos en el apartado a) de la regla 105.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación⁴ y pide al Secretario General que informe, en el contexto de su primer informe sobre la ejecución del presupuesto, de las posibilidades de absorción o movilización de recursos extrapresupuestarios para el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*;

45. *Pide* al Secretario General que le presente un informe, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, sobre el mejoramiento de la aplicación del párrafo 5.6 y de la regla 105.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas;

46. *Pide también* al Secretario General que siga aplicando la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones y que le presente un informe en su quincuagésimo noveno período de sesiones sobre los progresos alcanzados gracias a las inversiones en tecnología de la información y las comunicaciones;

47. *Pide además* al Secretario General que examine la estructura y las funciones de todas las oficinas de enlace o las representaciones en Nueva York de organizaciones con sede en otras ciudades que se financien con cargo al presupuesto ordinario, y que le presente un informe en la continuación de su quincuagésimo octavo período de sesiones sobre las posibilidades de mejorar su eficacia;

48. *Pide* al Secretario General que lleve a cabo un examen fundamental y general del programa ordinario de cooperación técnica y que le haga propuestas apropiadas al respecto en su quincuagésimo noveno período de sesiones;

49. *Pide también* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo noveno período de sesiones una propuesta para la aplicación progresiva del artículo 20 del estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados con miras a su plena aplicación;

50. *Pide además* al Secretario General que, por intermedio de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, examine el funcionamiento y la gestión de las bibliotecas de las Naciones Unidas, con miras a evaluar sus necesidades de personal, habida cuenta de los adelantos tecnológicos en materia de servicios de información, y que le presente un informe al respecto en su quincuagésimo noveno período de sesiones;

51. *Pide* al Secretario General que le presente un informe en su quincuagésimo noveno período de sesiones con propuestas para mejorar la capacidad de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Secretaría a fin de que pueda reducir el número de Estados Miembros insuficientemente representados y de Estados Miembros no representados;

52. *Pide también* al Secretario General que encargue a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna la realización de un estudio sobre la disponibilidad en los mercados de trabajo locales de las aptitudes para las cuales actualmente se contrata personal

internacional de la categoría de servicios generales y que le informe en su quincuagésimo noveno período de sesiones sobre las conclusiones y sus consecuencias;

53. *Reafirma* las disposiciones del párrafo 5 de su resolución 57/307, de 15 de abril de 2003, y pide al Secretario General que asegure la independencia del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y la separación de su secretaría de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, y que le presente, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, el informe sobre la independencia financiera del Tribunal que le solicitó en la resolución mencionada más arriba;

54. *Pide* al Secretario General que presente un informe sobre los nuevos progresos alcanzados en el aumento de la capacidad de la Comisión Económica para África para comunicar y transmitir datos electrónicamente, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007;

55. *Reafirma* los párrafos 15 y 17 de su resolución 57/300, en particular la petición al Secretario General de que, con la asistencia de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, haga lo más rápidamente posible una evaluación sistemática del impacto, la eficiencia y la eficacia en función de los costos de todas las actividades del Departamento de Información Pública, y que le informe en su quincuagésimo noveno período de sesiones, por conducto del Comité de Información y la Quinta Comisión, de los progresos alcanzados al respecto;

56. *Reafirma también* que el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas debe utilizarse para almacenar y recuperar documentos en toda la Organización, incluida la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y todas las comisiones regionales, y al respecto, pide al Secretario General que aplique esta disposición enérgicamente y le informe en su quincuagésimo noveno período de sesiones sobre los progresos alcanzados;

57. *Destaca* la prioridad que asigna a la necesidad de mejorar y modernizar las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y al respecto, pide al Secretario General que mantenga en examen la cuestión de la construcción de locales adicionales en esa Oficina y que le informe en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, a la luz de la experiencia adquirida en la utilización de las instalaciones de conferencias modernizadas;

58. *Pide* al Secretario General que le presente un informe global en su quincuagésimo noveno período de sesiones, con posibles medidas para mejorar el funcionamiento de la Cuenta para el Desarrollo, incluidas formas de adoptar un enfoque más específico para la formulación, la complementariedad, la ejecución y la evaluación de los proyectos y que le haga propuestas para aumentar los fondos de la Cuenta, de conformidad con sus resoluciones 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997, y 54/15, de 29 de octubre de 1999.

79ª sesión plenaria
23 de diciembre de 2003

Anexo I

Modificación de las descripciones de los programas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005¹, según las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 43º período de sesiones³, y otras modificaciones

Sección 1

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Cuadro 1.21

En el indicador de progreso e) i), después de “la reforma del Secretario General”, insértese “de conformidad con los mandatos contenidos en las resoluciones de la Asamblea General”, teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas.

Cuadro 1.34

Añádase un indicador de progreso a), con el texto siguiente: “a) La cantidad de conflictos sometidos al Ombudsman cuya resolución haya sido facilitada por el Ombudsman”; y denomínese b) el indicador de progreso existente.

Sección 2

Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias

Cuadros 2.15, 2.17, 2.19, 2.22, 2.24, 2.26, 2.33, 2.35, 2.41 y 2.43

En el cuadro 2.15, añádase el apartado “d) Aumento de la productividad”, bajo *Logros previstos e Indicadores de progreso*.

En los cuadros 2.17, 2.19 y 2.26, añádase el apartado “b) Aumento de la productividad” bajo *Logros previstos e Indicadores de progreso*.

En el cuadro 2.22, añádase el apartado “e) Aumento de la productividad” bajo *Logros previstos e Indicadores de progreso*.

En los cuadros 2.24, 2.33, 2.41 y 2.43, añádase el apartado “c) Aumento de la productividad” bajo *Logros previstos e Indicadores de progreso*.

Cuadro 2.9

Insértese un logro previsto c), con el texto siguiente: “c) Mejoramiento del desempeño de los servicios de conferencias en Nueva York y otros lugares de destino”.

Añádase un indicador de progreso c), con el texto siguiente:

- “c) i) Optimización del uso de la tecnología en procesos clave;
- ii) Propuestas actualizadas sobre normas de volumen de trabajo, eficiencia e indicadores conexos del desempeño;
- iii) Publicación de boletines actualizados del Secretario General en los que se establezca la relación entre la Sede y las dependencias de servicios de conferencias en otros lugares de destino.”

Cuadro 2.13

Elimínese la nota de pie de página a; y la indicación correspondiente.

Añádase un indicador de progreso iii), con el texto siguiente: “iii) Presentación de los documentos a tiempo, con pleno respeto de la norma de las seis semanas”.

Cuadros 2.17, 2.19, 2.24, 2.26, 2.33, 2.35, 2.41 y 2.43

Bajo *Indicadores de progreso, Medidas de la ejecución*, sustitúyase “Objetivo para 2004-2005: por determinar mediante una encuesta”, por “Objetivo para 2004-2005: un 90% (por determinar mediante una encuesta)”.

Cuadros 2.15, 2.22, 2.31 y 2.39

Añádase un logro previsto c), con el texto siguiente: “c) Aumento de la puntualidad en la producción y distribución de la documentación parlamentaria en los seis idiomas oficiales de la Organización.”; y, en el cuadro 2.22, el logro previsto existente c) pasa a ser d).

Añádase un indicador de progreso c) con el texto siguiente: “c) El volumen y el porcentaje de la documentación parlamentaria producida y distribuida en los seis idiomas oficiales de la Organización dentro de los plazos fijados”; y, en el cuadro 2.22, el indicador de progreso existente c) pasa a ser d).

Párrafo 2.33 a) ii) d.

Agréguese el siguiente elemento de actividad: “iii. Reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones principales de Estados Miembros sobre la base de la práctica existente, teniendo presente la consideración ulterior de la cuestión por la Asamblea General durante su quincuagésimo octavo período de sesiones, de conformidad con su resolución 57/283 B”.

Cuadro 2.15

En el indicador de progreso a), después de “las normas pertinentes”, añádase “, especialmente la norma de las seis semanas para la presentación de documentos”.

Cuadro 2.17

Añádase un indicador de progreso b), con el texto siguiente: “b) Presentación de la documentación a tiempo, en cumplimiento de la norma de las seis semanas”, e insértese la letra “a)” antes del indicador anterior.

Párrafo 2.43

En la tercera oración, después de “Sistema de Archivo de Documentos (ODS)” añádase lo siguiente: “, sin afectar negativamente la calidad de los servicios prestados ni la cantidad de los documentos requeridos por los Estados Miembros”.

Párrafo 2.45 b)

Añádase el siguiente producto:

“vi) Reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones principales sobre la base de la práctica existente, teniendo presente la consideración ulterior de la cuestión por la Asamblea General durante su quincuagésimo octavo período de sesiones, de conformidad con la resolución 57/283 B.”

Párrafo 2.46

Al final de la tercera oración, luego de “la División” añádase “sin afectar negativamente la calidad de los servicios prestados ni la cantidad de documentos requeridos por los Estados Miembros”.

Cuadros 2.22, 2.31 y 2.39

En el indicador de progreso a), después de “de conformidad con las normas pertinentes” añádase “, en particular respecto de la norma de las seis semanas para la publicación y distribución de la documentación parlamentaria simultáneamente en los seis idiomas oficiales”.

Cuadros 2.24, 2.33, 2.35, 2.41 y 2.43

Añádase un logro previsto b), con el texto siguiente: “b) Presentación de la documentación a tiempo, en cumplimiento de la norma de las seis semanas”, e insértese la letra “a)” antes del indicador anterior.

Añádase un indicador de progreso b), con el texto siguiente: “b) El grado de satisfacción expresado por los Estados Miembros respecto de la presentación de la documentación a tiempo”, e insértese la letra “a)” antes del indicador anterior.

Sección 3**Asuntos políticos***Párrafo 3.7*

Después de “para profundizar el cambio (A/57/387)”, añádase “aprobado en el párrafo 26 de la resolución 57/300 de la Asamblea General”.

Párrafo 3.16

En la cuarta frase, suprimase “el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait”; y sustitúyase el número 11 al comienzo de la frase con el número 10.

Cuadro 3.13

Al final del indicador de progreso i), añádase “por medios pacíficos”.

En el indicador de progreso ii), después de “en los que” añádase “existen conflictos o situaciones de conflicto y en los que”; y suprimase “en particular la cooperación con asociados”.

*Cuadro 3.19**Objetivo 1*

Al final del texto del logro previsto a), después de “y las instituciones asociadas a las Naciones Unidas”, añádase “de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas”.

Añádase, como indicador de progreso a) ii), el texto siguiente: “a) ii) La eficacia de los servicios prestados al Comité Especial, sus seminarios y a la Asamblea General; la eficacia de los estudios analíticos y de investigación y de los informes sobre las condiciones en los territorios; y la eficacia de las campañas de publicidad” y renumérese el indicador de progreso a) como indicador de progreso a) i).

Objetivo 2

Al final del objetivo, después de “territorios no autónomos”, añádase “de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas”.

Párrafo 3.44 d)

Sustitúyase el texto del apartado d) por el siguiente: “las Potencias administradoras cooperarán con el Comité Especial en la aplicación de las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas”.

Párrafo 3.47

En la última frase, después de “criterios de legitimidad”, añádase “y legalidad”.

Al final del párrafo, añádase “de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad”.

Cuadro 3.21

En el indicador de progreso i), suprimase “evidenciado por la votación sobre las resoluciones pertinentes”.

Cuadro 3.25

En los indicadores de progreso b) i) y ii), suprimase “e incontrovertibles”.

Sección 4**Desarme***Párrafo 4.39*

Sustitúyanse las líneas octava a undécima, que figuran después de “encomendados por la Asamblea General” por “recopilación de información sobre medidas adoptadas por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales para impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa; facilitación a los Estados Miembros de información sobre legislación nacional relativa a las transferencias de armas, equipo militar y bienes y tecnología de doble uso;”.

Sección 5**Operaciones de mantenimiento de la paz***Párrafo 5.5*

Antes de la última oración, añádase la siguiente: “El Departamento también continuará mejorando la representación de los Estados Miembros insuficientemente representados y no representados al contratar a nuevo personal”.

En la cuarta oración, suprimase “Asimismo,”.

Cuadro 5.9

En el logro previsto c) y el indicador de progreso c), después de “cuestiones de género”, añádase “y su equilibrio geográfico”.

Cuadro 5.12

En el indicador de progreso i), medidas de la ejecución (objetivo para 2004-2005) sustitúyase “10 semanas” por “8 semanas”.

En el indicador de progreso ii), medidas de la ejecución (objetivo para 2004-2005), sustitúyase “80% de los niveles de referencia” por “100% de los niveles de referencia”.

Cuadro 5.14

En el indicador de progreso b) ii), medidas de la ejecución (objetivo para 2004-2005), sustitúyase “6 meses” por “4 meses”.

Cuadro 5.16

Revísese el indicador de progreso a) ii) para que diga: “Incremento del número de Estados Miembros con los que la Secretaría ha concertado acuerdos de fuerzas de reserva”.

En el indicador de progreso b), revísense las medidas de la ejecución para que digan:

“2000-2001: __% de todas las necesidades de despliegue de personal atendidas utilizando los acuerdos de fuerzas de reserva del sistema de las Naciones Unidas y los niveles de despliegue rápido o la lista de espera

Estimación para 2002-2003: __% de todas las necesidades de despliegue de personal atendidas utilizando los acuerdos de fuerzas de reserva del sistema de las Naciones Unidas y los niveles de despliegue rápido o la lista de espera.

Objetivo para 2004-2005: __% de todas las necesidades de despliegue de personal atendidas utilizando los acuerdos de fuerzas de reserva del sistema de las Naciones Unidas y los niveles de despliegue rápido o la lista de espera.”

Párrafo 5.29

Suprímase el párrafo 5.29; y renumérense los párrafos siguientes.

Antiguo párrafo 5.39

Sustitúyase el texto del antiguo párrafo 5.39 por el siguiente: “Los objetivos y los logros previstos del subprograma se alcanzarán siempre que el Servicio de Actividades relativas a las Minas reciba los recursos adecuados para responder a los mandatos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad”.

Sección 8

Asuntos jurídicos

Párrafo 8.3, penúltima línea

Antes de “registra y publica tratados”, añádase como objetivo “presta asistencia a los Estados Miembros en la aplicación del ordenamiento jurídico internacional de los mares y los océanos, así como el derecho de los tratados”.

Párrafo 8.12

Redáctese de nuevo la tercera tarea de la División de la forma siguiente: “La División prestará servicios para la aplicación eficaz del ordenamiento jurídico internacional de los mares y los océanos, contribuyendo así al conocimiento, la aceptación y la consiguiente aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 y los acuerdos conexos”.

Párrafo 8.31 b) ix)

Al final del párrafo, añádase “atendiendo las solicitudes de los gobiernos sobre cuestiones relacionadas con el derecho internacional público por medio de los órganos subsidiarios competentes de conformidad con la práctica existente”.

Cuadro 8.14

En el indicador de progreso *a) iv)*, medidas de la ejecución (2000-2001, estimación para 2002-2003 y meta para 2004-2005) sustitúyase “una semana” por “Una semana, cumpliendo la norma de seis semanas para la documentación”.

Párrafo 8.39 a) v)

Sustitúyase el título “Comité ad hoc encargado de la elaboración de instrumentos jurídicos para prevenir actos de terrorismo” por el de “Comité ad hoc establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996”.

Párrafo 8.39 b) i)

En el texto de publicaciones periódicas, inclúyase “y *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*, 2002, volúmenes I y II (resolución 987 (X) de la Asamblea General, fallos, opiniones consultivas, consultas y resoluciones de la Corte Internacional de Justicia)”.

Cuadro 8.18

En el indicador de progreso *a)*, añádase un nuevo inciso *ix)* que diga: “*ix)* Un número más elevado de transacciones internacionales y un mayor volumen de comercio de deuda internacional alcanzados en el marco del régimen de la CNUDMI”.

Sección 9**Asuntos económicos y sociales***Párrafo 9.3*

En la primera frase, después de “crecimiento económico”, añádase “y social”.

Cuadro 9.12

Al final del indicador de progreso *a) iii)*, añádase “, con la asistencia de la Secretaría”.

En la tercera línea del logro previsto *b)*, después de “que ayuden”, sustitúyase “a los países en desarrollo y a los países con economías en transición” por “a todos los países”.

Al final del indicador de progreso *d) iii)*, insértese “, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas”.

Al final del indicador de progreso *f)*, insértese “, con la asistencia de la Secretaría”.

Cuadro 9.16

Sustitúyase el texto del logro previsto *a)* por el siguiente: “*a)* Aplicación efectiva de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible a todos los niveles, incluso mediante iniciativas de asociación acordes con las modalidades convenidas en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible que apoyen la realización de los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial”.

En el logro previsto b), suprimase “en todas las actividades en esta esfera”.

Sustitúyase el texto del indicador de progreso b) i) por el siguiente: “i) Progresos en el logro de los objetivos y metas de las Naciones Unidas relacionados con el desarrollo sostenible, en particular los relacionados con el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos, y el marco de programas de 10 años sobre producción y consumo sostenibles”.

Sustitúyase el texto del logro previsto e) por el siguiente: “e) Obrar de forma que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible pueda evaluar y facilitar efectivamente las asociaciones que promuevan la aplicación del Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 y el Plan de Aplicación de Johannesburgo”.

Sustitúyase el texto del indicador de progreso e) por el siguiente: “e) Facilitación de información e informes resumidos sobre las asociaciones de una forma transparente, participativa y verosímil, de conformidad con los procedimientos acordados en el 11º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible”.

En el logro previsto f), después de “la cooperación” insértese “Norte-Sur y”.

Cuadro 9.22

Añádase un logro previsto f), con el siguiente texto: “f) Mejora del acceso de los gobiernos y los órganos internacionales a instrumentos analíticos, opciones y metodologías adecuadas en relación con los vínculos entre las cuestiones y políticas de carácter político y económico, como las sanciones económicas, la imposición de medidas económicas coercitivas, la relación entre el desarme y el desarrollo y los aspectos pertinentes de la rehabilitación y la reconstrucción después de los conflictos”.

Añádase un indicador de progreso f) y las correspondientes medidas de la ejecución con el siguiente texto:

“f) Información recibida de los Estados Miembros sobre su acceso a instrumentos analíticos, opciones y metodologías adecuadas en relación con los vínculos entre las cuestiones y políticas de carácter político y económico.

Medidas de la ejecución:

2000-2001: se determinará

Estimación 2002-2003: se determinará

Objetivo para 2004-2005: se determinará.”

Cuadro 9.30

En el logro previsto a), suprimase “a cargo de interesados múltiples”.

Sustitúyase el texto del logro previsto e) por el siguiente: “e) Aumento de la capacidad de los gobiernos, en particular los de los países en desarrollo y los países con economías en transición, para participar activamente en el proceso de financiación para el desarrollo”.

Añádase un logro previsto f) con el siguiente texto: “f) Participación más decidida de los gobiernos para garantizar el seguimiento adecuado del cumplimiento de los acuerdos y compromisos alcanzados en la Conferencia y seguir estableciendo vínculos entre las organizaciones de desarrollo, financieras y de comercio y las iniciativas que se enmarcan en el programa global de la Conferencia”.

Añádase un indicador de progreso f) y las correspondientes medidas de la ejecución con el siguiente texto:

“f) Información recibida de los Estados Miembros acerca de la contribución del subprograma a la participación más decidida de los gobiernos en el seguimiento de la aplicación de los resultados de la Conferencia

Medidas de la ejecución:

2000-2001: no está disponible

Estimación para 2002-2003: se determinará

Objetivo para 2004-2005: se determinará.”

Sección 10

Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

Párrafo 10.1

Al final del párrafo, añádase la siguiente oración: “Además, el programa es responsable de la prestación de apoyo efectivo al seguimiento de la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, teniendo plenamente en cuenta los resultados pertinentes del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la resolución 57/262 de la Asamblea General relacionada con la convocación de una reunión internacional en Mauricio en 2004 para proceder a un examen amplio de la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo”.

Párrafo 10.4

En la primera oración, sustitúyase “y el Programa de Acción de Barbados” por “y la ejecución ulterior del Programa de Acción de Barbados”.

En la tercera oración, sustitúyase “y las comisiones regionales” por “, las comisiones regionales y el Centro del Sur”.

Cuadro 10.5

En el objetivo, sustitúyase “conseguir progresos en el logro de” por “realizar”.

Al final de Logros previstos añádase: “, así como de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General”.

Párrafo 10.14 d)

Sustitúyase “situación política de” por “situación política en”.

Sección 11

Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

Párrafo 11.16

Sustitúyase el texto del factor externo b) por el siguiente: “los organismos del sistema de las Naciones Unidas colaboren y coordinen sus actividades de una forma coherente y eficaz”.

Suprímase “y” antes del factor externo “d)” y al final del factor externo añádase “y” y un factor externo e), con el texto siguiente: “todos los interesados den cumplimiento a

sus promesas de contribuciones financieras y otros compromisos en apoyo de la Nueva Alianza”.

Cuadro 11.10

En el logro previsto a), insértese “las instituciones académicas” antes de “los medios de comunicación”.

Sección 12

Comercio y desarrollo

Sustitúyase, en todos los párrafos en que aparezca la referencia, “los Objetivos de Desarrollo del Milenio” por “los objetivos previstos en la Declaración del Milenio, indicados en la sección III de la resolución 55/2 de la Asamblea General”.

Párrafo 12.7

En la primera oración, sustitúyase “sectorial” por “nacional”.

Párrafo 12.29 a) i)

Antes del inciso i), cuyo texto es “Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo”, añádase un inciso i) con el texto siguiente: “i) Asamblea General: prestación de servicios sustantivos y contribución al diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la resolución 57/250 de la Asamblea”, y renumérense los incisos sucesivos.

Cuadro 12.10

En el indicador de progreso e), después de “proyectos de cooperación técnica de la UNCTAD”, agréguese “que mejoren las esferas del comercio, la competencia, el desarrollo empresarial y la inversión”.

Cuadro 12.11

En el indicador de progreso b), sustitúyase “Mayor número de actividades y contribuciones multisectoriales” por “Aumento significativo del número de actividades y contribuciones multisectoriales”.

Cuadro 12.15

En el indicador de progreso a) ii), sustitúyase “este ámbito” por “el fomento de la capacidad relativa al comercio”.

Párrafo 12.54 a) i)

Después de “sistema multilateral de comercio 2);”, añádase “contribución al informe sobre la aplicación de los resultados relativos al comercio de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”.

Anexo

Manténgase el producto que figura en el apartado d) i) del párrafo 11A.31 del documento A/56/6 “Prestación de servicios de asesoramiento a los países en desarrollo para que amplíen su capacidad de atraer inversiones extranjeras de cartera, y para optimizar su efecto en el desarrollo”, y el producto que figura en el apartado a) i) b. del

párrafo 11A.43 del documento A/56/6, “Contribución al informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo”.

Sección 14

Medio ambiente

Párrafo 14.4

Al final de la segunda oración, añádase “, así como en el séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA celebrado en Cartagena y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible”.

Cuadro 14.18

El indicador de progreso d) debe decir: “d) Aumento de la cooperación con la UNCTAD, la OMC y las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente para promover el apoyo mutuo de las normas en materia de comercio y medio ambiente”.

El indicador de progreso e) i) debe decir: “i) Aumento del número de empresas que respetan las disposiciones pertinentes de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en lo relativo a la responsabilidad empresarial y el Pacto Mundial”.

Párrafo 14.47 b) ii)

Sustitúyase “informes sobre encuestas y estudios acerca de las políticas y prácticas adecuadas, incluidos indicadores de medición de los progresos para mejorar los productos y servicios desde la perspectiva del ciclo de vida” por “informes sobre encuestas y estudios acerca de las prácticas adecuadas para mejorar los productos y servicios desde la perspectiva del ciclo de vida”.

Sustitúyase “documentos técnicos (incluidos directrices, estudios de casos y material de capacitación) sobre políticas y prácticas relacionadas con la gestión del ciclo de vida de los procesos de producción, los productos y los servicios” por “documentos técnicos (incluidos directrices, estudios de casos y material de capacitación) sobre prácticas relacionadas con la gestión del ciclo de vida de los procesos de producción, los productos y los servicios”.

Párrafo 14.47 c) i)

Después de “asesoramiento técnico destinado específicamente a instituciones financieras para que en las decisiones en materia de inversiones se tengan en cuenta la energía renovable y la eficiencia energética” añádase “y las tecnologías avanzadas para el aprovechamiento de combustibles fósiles”.

Cuadro 14.26

Bajo “Medidas adoptadas para aplicarla”, sustitúyase el párrafo que dice:

“Se espera que tras utilizar la escala de contribuciones en una fase experimental en 2003, el PNUMA analice la experiencia adquirida y elabore una nueva escala para el bienio 2004-2005, invitando a todos los Estados Miembros a efectuar contribuciones adecuadas y previsibles”

por el párrafo siguiente:

“El Consejo de Administración del PNUMA/Foro Mundial ministerial sobre medio ambiente examinará en 2004 la eficacia del sistema y adoptará una decisión, según proceda”.

Sección 15

Asentamientos humanos

Cuadro 15.10

Sustitúyase el texto del logro previsto i) por el siguiente: “i) Aumento de la concienciación y de la sensibilidad respecto de la difícil situación de los pobres de las ciudades, y fortalecimiento de la cooperación y la asociación en las iniciativas orientadas al mejoramiento de los barrios de tugurios, de conformidad con el Objetivo de Desarrollo del Milenio ‘ciudades sin barrios de tugurios’”.

En el indicador de progreso i), insértese después de “países”, “y otros asociados del Programa de Hábitat”.

En el logro previsto j), suprimase “de energía renovable y”.

Sustitúyase el texto del indicador de progreso j) por el siguiente: “j) Número de países que trabajan con el ONU-Hábitat para promover el acceso a servicios energéticos diversos y eficientes, así como al transporte público y no motorizado”.

Sección 16

Prevención del delito y justicia penal

Cuadro 16.7

En el indicador de progreso e), sustitúyase “número” por “porcentaje” y modifíquense las medidas de la ejecución en consecuencia.

Sección 17

Fiscalización internacional de drogas

Cuadro 17.7

En el indicador de progreso ii), insértese “y eficiente” después de “plena”.

Cuadro 17.10

En el indicador de progreso c), sustitúyase “recepción puntual por los usuarios de información” por “disponibilidad de información para los usuarios”.

Cuadro 17.12

En el indicador de progreso c) i), medidas de la ejecución (objetivo para 2004-2005), sustitúyase “clasificación media de ‘plenamente satisfactorio’” por “clasificación de ‘plenamente satisfactorio’ según el 75% de los encuestados”.

Suprimase el indicador de progreso c) ii) y suprimase “i)” en el indicador de progreso c) i).

En los indicadores de progreso f) y h), medidas de la ejecución (objetivo para 2004-2005), el texto debe ser el siguiente: “La opinión de los miembros de la Junta sobre el estudio es de ‘plenamente satisfactorio’, según el 75% de los encuestados”.

Cuadro 17.13

El texto del logro previsto *b)* debe ser: “*b)* Mayor número de adhesiones a los tratados, a petición de los gobiernos”.

El texto del indicador de progreso *b)* debe ser: “*b)* Número de Estados Miembros que recibieron apoyo de la Secretaría para pasar a ser partes en uno de los tres tratados sobre fiscalización de drogas”.

En el indicador de progreso *c)*, insértese “que, con la asistencia de la Secretaría,” después de “gobiernos”.

Cuadro 17.15

En los indicadores de progreso *a)*, *b)*, *c)* y *d)*, insértese “, con la asistencia de la Secretaría,” después de “Estados Miembros que”.

*Cuadro 17.17**Objetivo 1*

Sustitúyase el texto del indicador de progreso *a)* por el texto siguiente: “*a)* Mayor asistencia del PNUFID a los Estados Miembros para establecer o fortalecer estrategias nacionales para reducir y eliminar cultivos ilícitos, incluidas medidas amplias como los programas de desarrollo alternativo y las actividades de represión y erradicación”.

En los indicadores de progreso *b)*, *c)* y *d)*, insértese “, con la asistencia de la Secretaría,” después de “países que”.

En el indicador de progreso *e)* *i)*, insértese “, con la asistencia de la Secretaría,” después de “Estados Miembros que”.

Objetivo 2

En el indicador de progreso *a)*, insértese “, con la asistencia de la Secretaría,” después de “Estados de tránsito que”.

Sección 18**Desarrollo económico y social en África***Párrafo 18A.25*

En la segunda oración, después de “Esta meta”, insértese “, teniendo en cuenta la nueva organización y el nuevo programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en relación con el foro de aplicación regional,”.

Cuadro 18A.10

El texto del logro previsto *a)* debe ser: “*a)* Mayor capacidad de los Estados miembros para formular, aplicar y supervisar políticas y estrategias de desarrollo que aborden las necesidades de los pobres, teniendo en cuenta los objetivos de la Declaración del Milenio y las prioridades de la Nueva Alianza”.

Cuadro 18A.12

El texto del logro previsto *a)* debe ser: “*a)* Mayor conciencia por parte de quienes adoptan políticas de la interrelación entre la necesidad de integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible”.

En el indicador de progreso *a)* sustitúyase “número de citas de” por “número de veces que se hizo referencia a”. En las medidas de la ejecución sustitúyanse “cita” y “citas” por “referencia” y “referencias” respectivamente.

El texto del logro previsto *c)* debe ser: “*c)* Incorporación eficaz de las cuestiones interrelacionadas de la seguridad alimentaria, la población, el medio ambiente y los asentamientos humanos en las políticas de desarrollo sostenible”.

Cuadro 18A.18

En el indicador de progreso *a)*, sustitúyase “que han recibido capacitación de la CEPA” por “con la asistencia de la CEPA”.

Sección 19

Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

Subprograma 7

Sustitúyase el título por “Desarrollo social, incluidas cuestiones nuevas y persistentes”.

Párrafo 19.7

Sustitúyase “los países menos adelantados y sin litoral, así como a otros países en desarrollo” por “los países en desarrollo y los países con economías en transición, en particular, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo”.

Párrafo 19.40 c) ii)

Al comienzo y al final del párrafo, sustitúyase “en los países menos adelantados y los países con economías en transición” por “especialmente en los países en desarrollo y los países con economías en transición, en particular en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y en los pequeños Estados insulares en desarrollo”.

Párrafo 19.48 c) ii), iii) y iv)

Añádase “, tecnologías avanzadas para el aprovechamiento de los combustibles fósiles”, después de “uso eficiente de la energía” en los incisos ii) y iv), y después de “utilización eficiente de la energía” en el inciso iii).

Cuadro 19.22

En el logro previsto *a)*, sustitúyase “cuestiones sociales” por “cuestiones de desarrollo social”;

Suprímase el indicador de progreso *a) i)* y suprímase “ii)” en el indicador de progreso *a) ii)*.

Sección 21

Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

Cuadro 21.10

Añádanse como indicadores de progreso *c)* y *d)*, los indicadores de progreso *d)* y *e)* del párrafo 17.9 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, en su forma revisada.

Cuadro 21.12

Añádanse como indicadores de progreso iii), iv) y v), los indicadores de progreso del párrafo 17.13 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, en su forma revisada.

Cuadro 21.14

En el logro previsto c), insértese “técnica” entre “cooperación” y “regional”.

Añádanse como indicadores de progreso c) ii) y iii), los indicadores de progreso a) y b) del párrafo 17.18 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, en su forma revisada; y renumérese el indicador de progreso existente como c) i).

Cuadro 21.16

En el indicador de progreso c), insértese “con la asistencia de la CEPAL” después de “circunstancias”.

Párrafo 21.60

Sustitúyase el párrafo 21.60 por el siguiente: “Se prevé que el subprograma alcanzará sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) la integración de las cuestiones de género en la región continúe recibiendo el cabal apoyo de los países de la región; y b) los Estados miembros continúen apoyando las actividades del subprograma”.

Cuadro 21.20

Añádanse los indicadores de progreso a) y c) del párrafo 17.33 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, en su forma revisada, como indicadores de progreso a) iv) y a) v). En cada caso añádase al final la frase “con la asistencia o colaboración de la CEPAL”.

Cuadro 21.22

Añádase el indicador de progreso b) del párrafo 17.37 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, en su forma revisada, como indicador de progreso b) ii) y renumérese el indicador de progreso existente como b) i).

Cuadro 21.24

Añádanse el logro previsto a) del párrafo 17.41 y el indicador de progreso a) del párrafo 17.42 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, en su forma revisada, como logro previsto e) e indicador de progreso e).

Cuadro 21.28

Al final del indicador de progreso a) ii) añádase “con la asistencia o colaboración de la CEPAL” después de “sistemas de codificación”.

Añádanse los indicadores de progreso d) y e) del párrafo 17.50 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, en su forma revisada, como indicadores de progreso a) iii) y a) iv).

Cuadro 21.30

Añádanse como logros previstos y como indicadores de progreso c), d) y e), los logros previstos a), c) y d) del párrafo 17.54 y los indicadores de progreso a), b) y c) del párrafo 17.55 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, en su forma revisada.

Cuadro 21.32

Añádase el indicador de progreso b) del párrafo 17.59 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, en su forma revisada, como indicador de progreso c) ii); y renumérese el indicador de progreso c) ii) como c) iii).

Sección 23**Programa ordinario de cooperación técnica***Párrafo 23.35*

- a) i) En el primero de los servicios de asesoramiento, sustitúyase “especialmente en los países menos adelantados, los países sin litoral y los países insulares en desarrollo y los países con economías en transición” por “especialmente en los países en desarrollo y en los países con economías en transición, en particular en los países menos adelantados, en los países sin litoral y en los países insulares en desarrollo”;
- e) i) En la undécima línea, después de “elaboración de políticas sobre”, insértese “eficiencia energética, tecnología avanzada para el aprovechamiento de combustibles fósiles, y”;
- e) ii) Sustitúyase “energía renovable” por “aplicación del párrafo 20 del Plan de Acción de Johannesburgo, sobre la energía”;
- f) i) En el primero de los servicios de asesoramiento, sustitúyase “en particular de los países menos adelantados, los países sin litoral y los países insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición” por “especialmente de los países en desarrollo y los países con economías en transición, en particular los países menos adelantados, los países sin litoral y los países insulares en desarrollo”;
- g) iii) Sustitúyase el texto del inciso por el siguiente: “iii) proyecto sobre el terreno sobre el tratamiento del desarrollo social, incluidas las nuevas cuestiones sociales”.

Sección 24**Derechos humanos***Párrafo 24.3*

Suprímase la última oración.

Párrafo 24.4

Suprímase la última oración.

Párrafo 24.5

Suprímase la última oración.

Párrafo 24.6

La última oración debe decir: “Durante el bienio, el ACNUDH se esforzará por alcanzar el objetivo de aumentar la eficacia y mejorar la gestión, teniendo en cuenta las resoluciones y decisiones pertinentes, así como las recomendaciones que ya se hayan hecho al respecto.”

Párrafo 24.8 a) ii)

El texto debe decir: “ii) En el subprograma 1, un nuevo puesto de categoría P-4 que dirigirá las actividades de investigación y análisis en la esfera de la realización del derecho al desarrollo, incluidas las estrategias para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio”.

Párrafo 24.15 e)

Suprímase el apartado e) y cámbiese en consecuencia la letra inicial de los apartados siguientes.

Párrafo 24.29

Al final del párrafo, añádase la siguiente oración: “Se presentarán propuestas concretas al respecto a la Asamblea General con arreglo a la decisión contenida en el párrafo 4 de su resolución 54/244”.

Cuadro 24.11

Añádase un logro previsto e), con el texto siguiente: “e) Fortalecimiento de los esfuerzos que contribuyan a la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia” y un indicador de progreso e) con el texto siguiente: “e) Aumento del número de actividades realizadas en cumplimiento de los mandatos”.

Párrafo 24.39 c)

El apartado c) debe decir: “la creación de un puesto de categoría P-4 que fortalecerá la capacidad en la esfera de la realización del derecho al desarrollo, incluidas las estrategias para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, dirigiendo las actividades de investigación y análisis”.

Párrafo 24.58

La segunda oración debe decir: “El ACNUDH establece presencias sobre el terreno como respuesta a decisiones adoptadas por los órganos intergubernamentales pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellos la Comisión de Derechos Humanos, con arreglo a sus respectivos mandatos”.

En la quinta oración sustitúyase “creando una cultura de derechos humanos” por “creando educación y capacitación en materia de derechos humanos”.

Sección 25**Protección y asistencia a los refugiados***Párrafo 25.4*

En la última frase, sustitúyase “el programa de trabajo” por “el trabajo en el subprograma sobre protección internacional también”.

Cuadro 25.5

Sustitúyase el texto del logro previsto d) por el siguiente: “d) Avance hacia una solución duradera mediante la formulación, facilitación y ejecución activa de operaciones de repatriación voluntaria en condiciones de seguridad y dignidad, seguida de la supervisión de la situación en los países a los que regresan los refugiados”.

Al final del indicador de progreso d), añádase “en el marco de las operaciones de repatriación voluntaria”.

Sustitúyase el texto del logro previsto e) por el siguiente: “e) La promoción de la integración local como posible solución duradera, cuando sea viable, de conformidad con la estrategia de desarrollo mediante la integración local del Alto Comisionado”.

En el indicador de progreso f) ii), añádase lo siguiente:

“Medidas de la ejecución:

2000-2001: no disponible

Estimación para 2002-2003: por determinar

Objetivo para 2004-2005: por determinar”.

En el indicador de progreso f), añádase un nuevo inciso iii) con el siguiente texto:

“iii) La medida en que se hayan adoptado instrumentos para mejorar la supervisión y la vigilancia del reasentamiento

Medidas de la ejecución:

2000-2001: no disponible

Estimación para 2002-2003: por determinar

Objetivo para 2004-2005: por determinar”.

Añádase un punto al final del logro previsto c) y añádase el texto del logro previsto g) al logro previsto c).

Combinense el indicador de progreso g) y el indicador de progreso c), de manera que aparezcan dos incisos, como sigue:

“c) i) Descenso del número de incidentes de violencia sexual y por motivos de género denunciados en las clínicas de los campamentos de refugiados”

“ii) El número de planes operacionales del ACNUR en los países que reflejan las cinco categorías prioritarias y los sectores principales”.

En el indicador de progreso c), añádase un nuevo inciso iii) con el siguiente texto:

“iii) Elaboración de indicadores medibles correspondientes a los cinco compromisos del Alto Comisionado.

Medidas de la ejecución:

2000-2001: no disponible

Estimación para 2002-2003: por determinar

Objetivo para 2004-2005: por determinar”.

Cuadro 25.6

Sustitúyase el texto del indicador de progreso b) i) por el siguiente: “Número de iniciativas por las que se incorporen la calidad de vida de los refugiados y de las comunidades locales circundantes en los planes nacionales de desarrollo”;

En el indicador de progreso b) ii) suprimase “en función de los baremos básicos”.

En el indicador de progreso b) iii), sustitúyase “microfinanciación” por “autosuficiencia”;

En el logro previsto d), sustitúyase “proteger” por “ayudar”; y al final del logro previsto, añádase “mediante la aportación por la comunidad internacional de contribuciones voluntarias suficientes, en un espíritu de reparto de la carga y solidaridad internacional”.

En el indicador de progreso d) ii), suprimase “así como la estrategia de desarrollo mediante la integración local”.

En el indicador de progreso d), añádase un inciso iii) con el texto siguiente: “iii) Aumento del nivel de contribuciones voluntarias aportadas por la comunidad internacional”. En este indicador de progreso, añádase “Medidas de la ejecución: por determinar”.

Sección 28

Información pública

Párrafo 28.3

Sustitúyanse las dos primeras oraciones por la siguiente oración: “El mandato general del Departamento de Información Pública figura en la resolución 13 (I) de la Asamblea General, de 13 de febrero de 1946, y su misión principal es proporcionar, mediante sus actividades de divulgación, información exacta, imparcial, amplia y oportuna al público sobre la labor y las obligaciones de las Naciones Unidas, a fin de reforzar el apoyo internacional a las actividades de la Organización con la mayor transparencia, respetando los mandatos existentes y de conformidad con el párrafo 5.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, para enfocar mejor su mensaje y concentrar sus esfuerzos y, como función de la gestión del desempeño, ajustar sus programas a las necesidades del público destinatario, sobre la base de mecanismos mejorados de retroinformación y evaluación, como se establece en la resolución 57/130 B de la Asamblea General”.

En la última oración, después de “se formuló la siguiente declaración” intercálase “, que el Comité de Información acogió con agrado”.

Párrafo 28.4

El texto de la segunda oración debería ser: “Su mensaje fundamental, utilizando como principal orientación las prioridades del plan de mediano plazo y teniendo en cuenta la resolución 55/2 de la Asamblea General (la Declaración del Milenio), se concentrará en la erradicación de la pobreza, la prevención de los conflictos, el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la epidemia del VIH/SIDA, la lucha contra el terrorismo internacional y las necesidades del continente africano (véase la resolución 57/130 B de la Asamblea General), así como en la cooperación internacional, la transferencia de tecnologías y la transparencia en el comercio internacional”.

Párrafo 28.11

Al final de la tercera oración, después de “para Europa occidental”, añádase “, de conformidad con las resoluciones 57/130 B y 57/300, y en particular con los párrafos 44 y 15, respectivamente”.

Cuadro 28.7

Al final del objetivo, añádase “y evaluando las repercusiones mediante exámenes anuales de los programas”.

En el indicador de progreso *d*), al final del texto, añádase “en la aplicación de los resultados de los exámenes anuales de las repercusiones de los programas del Departamento”.

Párrafo 28.29

En la primera oración, suprimase “y establecidas por el Secretario General”.

En la segunda oración, sustitúyase “empleando como guía la Declaración del Milenio” por “del plan de mediano plazo y la Declaración del Milenio (resolución 55/2 de la Asamblea General)”.

Párrafo 28.30

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente: “Con la orientación del Servicio de Centros de Información de la Sede, los centros y componentes de información de las Naciones Unidas y los centros regionales, según proceda, desempeñarán una función importante en la difusión de información sobre la labor de la Organización a los pueblos del mundo, especialmente en las esferas esbozadas en la Declaración del Milenio, y los centros de información, que son la voz del Departamento de Información Pública sobre el terreno, trabajarán con los intermediarios locales para promover la conciencia pública y movilizar el apoyo a la labor de las Naciones Unidas en el plano local, teniendo presente que la información suministrada en los idiomas locales es la que tiene mayores repercusiones en la población local”.

Párrafo 28.31

En la primera oración, después de “centros regionales de información ubicados en lugares estratégicos”, añádase “, de conformidad con las resoluciones 57/130 B y 57/300, y en particular con los párrafos 44 y 15, respectivamente”.

Párrafo 28.33

Suprimase la última oración.

Cuadro 28.10

En el objetivo, después de “sobre cuestiones prioritarias”, añádase “del plan de mediano plazo y la Declaración del Milenio (resolución 55/2 de la Asamblea General)”.

En el logro previsto *a*), sustitúyase “sobre temas prioritarios” por “, de conformidad con las prioridades establecidas por la Asamblea General”.

Párrafo 28.50

Al final de la primera oración, sustitúyase “Estados Miembros” por “órganos intergubernamentales en colaboración con los Estados Miembros”.

Cuadro 28.18

Insértese “*a*)” antes del logro previsto y el indicador de progreso. Añádase lo siguiente en el indicador de progreso *a*): “; el número de consultas al sitio de las Naciones Unidas en la Web, desglosado por idioma oficial; y el número de programas de radio transmitidos, por idioma”.

Añádase un logro previsto *b*), con el texto: “*b*) Puntualidad en la presentación de material fotográfico y de vídeo”.

Añádase un indicador de progreso *b)* con el texto: “*b)* Plazo en el que el material fotográfico y de vídeo se pone a disposición de las organizaciones de noticias y medios de información después de que tiene lugar un acontecimiento”.

Cuadro 28.22

Al final del indicador de progreso *a)*, añádase “; número de proyectos conjuntos o coordinados realizados por la Biblioteca Dag Hammarskjöld y otras bibliotecas de las Naciones Unidas; y número de consultas hechas a los sitios Web de la Biblioteca Dag Hammarskjöld, desglosado por idioma oficial”.

Párrafo 28.66

Después de “sobre cuestiones prioritarias”, sustitúyase el resto del texto por el siguiente: “utilizando las prioridades del plan de mediano plazo como principal guía y teniendo en cuenta la resolución 55/2 de la Asamblea General (la Declaración del Milenio)”.

Cuadro 28.24

En el objetivo, sustitúyase “utilizando como guía la Declaración del Milenio” por “, utilizando las prioridades del plan de mediano plazo como principal guía y teniendo en cuenta la resolución 55/2 de la Asamblea General (la Declaración del Milenio)”.

Añádase lo siguiente al indicador de progreso: “; el número de lectores de la *Crónica de las Naciones Unidas*, desglosado por idioma oficial y el número de veces que los artículos que aparecen en la *Crónica de las Naciones Unidas* se citan en periódicos y revistas”.

Sección 29A

Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión

Cuadro 29A.5

En el indicador de progreso *c)*, sustitúyase “los servicios de apoyo” por “servicios de apoyo eficientes”.

Cuadro 29A.8

En el objetivo 1, sustitúyase “los planes de reforma del Secretario General” por “las reformas de las Naciones Unidas”.

En el objetivo 1, añádase un indicador de progreso *ii)* con el texto siguiente: “*ii)* Nivel de satisfacción expresado por los órganos intergubernamentales”; y la correspondiente medida de la ejecución con el texto siguiente: “Encuestas periódicas entre los Estados Miembros”, además renumérese el indicador de progreso existente como “*i)*”.

Cuadro 29A.10

Al final del logro previsto, añádase: “relacionados con cuestiones disciplinarias, reclamaciones y apelaciones del personal”.

Sección 29B**Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General***Cuadro 29B.5*

En el objetivo, tras “procedimientos”, insértese “contenidos en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y en el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación”.

*Cuadro 29B.8**Objetivo 1*

Añádase un logro previsto *b)* con el texto siguiente: “*b)* Los departamentos y oficinas de la Secretaría aplican y cumplen mejor el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación”, y añádase *a)* al logro previsto existente.

Añádase un indicador de progreso *b)* con el texto siguiente: “*b)* Los órganos de supervisión detectan menos casos de incumplimiento del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, así como de otros procedimientos y directrices presupuestarios relativos al presupuesto ordinario, los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz, los recursos extrapresupuestarios y los presupuestos de los Tribunales”. Los indicadores de progreso *a)* y *b)* pasan a ser indicadores de progreso *a)* i) y ii).

Objetivo 2

En el indicador de progreso *a)*, tras “solicitudes de reembolso de los gastos de viaje”, añádase “la nómina de sueldos, los seguros, las facturas y la tramitación de reclamaciones”, y añádase un indicador de progreso *c)* con el texto siguiente: “*c)* Disponibilidad de los informes financieros en las fechas requeridas”.

Cuadro 29B.10

En el objetivo 1, conviértase el indicador de progreso *b)* en *b)* i) y añádase un indicador de progreso *b)* ii) con el texto siguiente: “*b)* ii) Disponibilidad de los documentos presupuestarios en las fechas requeridas”.

En el objetivo 1, añádase un logro previsto *c)* con el texto siguiente: “*c)* Mejor cumplimiento del párrafo 5.6 del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de supervisión”; e insértese un indicador *c)* con el texto siguiente: “*c)* Número de secciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 en que se han suprimido productos por ser obsoletos, irrelevantes o de utilidad marginal”.

Párrafo 29B.31

En el apartado *a)* ii), tras “medidas para alentar el pago de las cuotas y cuestiones conexas”, añádase “dispuestas por mandato”.

Sección 29C
Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 29C.9

Al final del logro previsto, tras “acceso”, añádase “, teniendo en cuenta el Artículo 101 de la Carta”.

Al final del indicador de progreso ii), añádase “, teniendo en cuenta el Artículo 101 de la Carta”.

En el indicador de progreso iii), medidas de la ejecución, antes de “Número de Estados Miembros no representados”, añádase una medida de ejecución con el siguiente texto: “Nivel de representación insuficiente de los Estados Miembros: por determinar”.

Párrafo 29C.22

En el apartado a) ii), tras “el equilibrio entre hombres y mujeres,”, añádase “la representación geográfica,”.

Al final del apartado b) i) e., añádase “y teniendo en cuenta los planes para sustituir a los funcionarios que se jubilen”.

Sección 29D
Oficina de Servicios Centrales de Apoyo

Cuadro 29D.5

Al final del logro previsto a), añádase “, mejorando la aplicación del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación”.

En el indicador de progreso a) iii), sustitúyase “plena” por “eficaz y eficiente”.

Cuadro 29D.12

El objetivo debe decir: “Ofrecer a la Organización la oportunidad de realizar adquisiciones de manera eficiente, eficaz y diversificada, así como servicios de adquisición de gran calidad”.

Añádase un logro previsto c) con el texto siguiente: “c) Aumento de los esfuerzos por diversificar a los proveedores de las Naciones Unidas”, y el correspondiente indicador de progreso c) con el texto siguiente: “c) Números de nuevos proveedores registrados”.

Sección 29E
Administración, Ginebra

Sección 29 F
Administración, Viena

Sección 29G
Administración, Nairobi

Cuadro 29E.12

Al final del logro previsto f), añádase “y mayores esfuerzos por diversificar a los proveedores de las Naciones Unidas”.

Párrafo 29F.20

Al final de los apartados *a)* y *b)*, añádase “respetando el principio de representación geográfica y teniendo en cuenta el Artículo 101 de la Carta”.

Cuadro 29G.12

Al final del logro previsto *f)*, añádase “y mayores esfuerzos por diversificar a los proveedores de las Naciones Unidas”.

Cuadros 29E.6 (Objetivo), 29E.8 (Objetivo 1), 29F.7 (Objetivo), 29F.9 (Objetivo 1), 29G.6 (Objetivo), 29G.8 (Objetivo 1)

Al final de los objetivos, añádase “, a fin de aumentar la eficiencia y la eficacia de las operaciones”.

Añádase un indicador de progreso *ii)* con el texto siguiente: “*ii)* Economías conseguidas gracias a las medidas de eficiencia”; y renumérese el indicador de progreso existente como “*i)*”.

Sección 30**Supervisión interna***Cuadro 30.8*

En el indicador de progreso *a)*, después “incumplimiento” añádase “por los directores de programas”.

En el logro previsto *b)*, después de “la Organización” añádase “y mayor eficiencia”.

En el indicador de progreso *b)*, sustitúyase “recomendaciones de auditoría que pidan una clara” por “auditorías sobre”.

El indicador de progreso *c)* debe pasar a ser *c) i)*; añádase un indicador *c) ii)* con el texto siguiente: “*ii)* El nivel de recuperación de gastos equivocados o no autorizados”; y añádase en las medidas de la ejecución correspondiente “Por determinar”.

En el indicador de progreso *d)*, suprimase “y otras tareas conjuntas”.

Cuadro 30.10

Al final del logro previsto *a)*, añádase “de conformidad con los mandatos”.

Cuadro 30.12

Añádase un indicador de progreso *iii)*, con el siguiente texto:

“*iii)* Número de casos resueltos

Medidas de la ejecución:

Por determinar”.

Anexo, columna titulada “Motivo de la supresión”

En la entrada correspondiente al párrafo 28.22 *a) ii) b)*, después de Organización intercálese “incluido en el plan de mediano plazo y para aumentar el apoyo a la autoevaluación de otros departamentos y oficinas”.

Sección 31

Actividades administrativas de financiación conjunta

Cuadro 31.9

En el indicador de progreso *a*), añádase:

“Medidas de la ejecución:

2000-2001: por determinar

Estimaciones para 2002-2003: por determinar

Metas para 2004-2005: por determinar”.

Cuadro 31.24

En el objetivo 1, añádase un logro previsto *b*), con el texto siguiente: “*b*) Velar por la adecuada coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas para proporcionar protección y seguridad al personal”; y el logro previsto existente pasa a ser *a*).

Añádase un indicador de progreso *b*), con el texto siguiente:

- “*b*) i) Reducción del número de incidentes de seguridad evitables sobre el terreno.
- ii) Aumento de la asistencia a las sesiones conjuntas de capacitación en materia de seguridad organizadas sobre el terreno por el Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas.
- iii) Cumplimiento por parte de todos los Coordinadores Residentes/Coordinadores de Asistencia Humanitaria de sus responsabilidades como ‘oficiales designados’ encargados de la seguridad”;

y el logro previsto existente pasa a ser *a*).

Anexo II**Plantilla para 2004 y 2005**

<i>Categoría</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores		
Vicesecretario General	1	1
Secretario General Adjunto	27	27
Subsecretario General	21	21
D-2	84	84
D-1	253	253
P-5	706	706
P-4/3	2 341	2 342
P-2/1	477	477
Subtotal	3 910	3 911
Cuadro de servicios generales		
Categoría principal	274	274
Otras categorías	2 673	2 673
Subtotal	2 947	2 947
Otros		
Servicio de Seguridad	218	218
Contratación local	1 677	1 677
Servicio Móvil	185	185
Artes y Oficios	181	181
Subtotal	2 261	2 261
Total	9 118	9 119

Anexo III

Nuevos puestos aprobados en el contexto del examen de la propuesta inicial del Secretario General

Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	
Oficina del Ombudsman	1 D-1
Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	1 P-5
Sección 3. Asuntos políticos	
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio	1 P-3, 1 Servicio de Seguridad
Sección 4. Desarme	
Armas de destrucción en masa	1 P-5
Desarme regional	1 D-1
Sección 8. Asuntos jurídicos	
Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	1 D-2, 1 P-5, 1 P-2
Sección 9. Asuntos económicos y sociales	
Dirección y gestión ejecutivas	1 Subsecretario General, 1 P-5
Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social	1 P-5
Población	1 P-5, 1 P-3
Financiación para el desarrollo	1 P-5, 1 P-4, 1 P-3
Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	1 P-3, 1 P-2
Sección 10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	
	1 D-1
Sección 12. Comercio y desarrollo	
Inversión, fomento de la empresa y tecnología	1 P-4
Apoyo a los programas	1 D-2
Sección 14. Medio ambiente	
Dirección y gestión ejecutivas	1 P-5
Sección 15. Asentamientos humanos	
Vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos	1 P-4
Supervisión del Programa de Hábitat	1 P-5
Sección 16. Prevención del delito y justicia penal	
	1 P-4
Sección 19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	
Pobreza y desarrollo	1 P-2
Estadística	1 P-2
Medio ambiente y desarrollo sostenible	1 P-2
Desarrollo social, incluidas las nuevas cuestiones sociales	1 P-2
Sección 21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	
Medio ambiente y asentamientos humanos	1 P-2
Actividades subregionales en México y Centroamérica	1 P-4
Sección 24. Derechos humanos	
Derecho al desarrollo, investigaciones y análisis	1 P-4
Apoyo a los órganos y organismos de derechos humanos	1 P-5, 1 P-4
Servicios de asesoramiento, determinación de los hechos y actividades sobre el terreno	1 D-1, 1 P-5, 1 P-4
Sección 26. Refugiados de Palestina	
	1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3
Sección 27. Asistencia humanitaria	
Casos complejos de emergencia	1 P-4, 1 P-3
Socorro en casos de desastre	1 P-3
Sección 29. Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo	
Servicios de gestión, Nairobi	1 cuadro de servicios generales (local)
Planificación de programas, presupuesto y contaduría general, Nairobi	1 P-4, 5 cuadro de servicios generales (locales)
Gestión de recursos humanos, Nairobi	2 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 5 cuadro de servicios generales
Total	
	62

Anexo IV

Conversión de puestos temporarios en puestos de plantilla

Sección 2. Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias	
Servicios de interpretación, reuniones y publicaciones de Nueva York	2 P-5, 3 P-4, 5 P-3
Sección 3. Asuntos políticos	
Asuntos del Consejo de Seguridad	1 P-5, 1 P-3, 1 P-2/1, 5 cuadro de servicios generales (Otras categorías)
Sección 7. Corte Internacional de Justicia	
Secretaría	5 P-2/1
Sección 10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	
	1 Secretario General Adjunto, 1 D-2, 2 P-5, 3 P-4, 1 P-3, 5 cuadro de servicios generales (Otras categorías)
Sección 11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	
Movilización de apoyo internacional	1 Secretario General Adjunto, 1 D-1, 1 P-4, 2 P-3, 2 cuadro de servicios generales (Otras categorías)
Sección 24. Derechos humanos	
Servicios de asesoramiento, determinación de hechos y actividades sobre el terreno	1 P-5, 1 P-4, 3 P-3
Sección 29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	
Servicios operacionales	1 P-3, 1 P-2, 2 cuadro de servicios generales (Otras categorías)
Total	
52	